



# La Santa Sede

---

JUAN PABLO II

## **AUDIENCIA GENERAL**

*Miércoles 7 de noviembre de 1984*

### **La continencia conyugal**

1. Continuemos el análisis de la virtud de la continencia a la luz de la doctrina de la Encíclica *Humanae vitae*.

Conviene recordar que los grandes clásicos del pensamiento ético (y antropológico), tanto pro-cristianos como cristianos (Tomás de Aquino), ven en la virtud de la continencia no sólo la capacidad de "contener" las reacciones corporales y sensuales, sino todavía más la capacidad de controlar y guiar toda la esfera sensual y emotiva del hombre. En el caso en cuestión, se trata de la *capacidad de dirigir tanto la línea de la excitación* hacia su desarrollo correcto, *como también la línea de la emoción* misma, orientándola hacia la profundización e intensificación interior de su carácter "puro" y, en cierto sentido, "desinteresado".

2. Esta diferencia entre la línea de la excitación y la línea de la emoción no es una contraposición. No significa que el acto conyugal, como efecto de la excitación, no comporte al mismo tiempo la conmoción de la otra persona. Ciertamente es así, o de todos modos, *no debería ser de otra manera*.

En el acto conyugal, la unión íntima debería comportar una particular intensificación de la emoción, más aún, la conmoción de la otra persona. Esto está contenido también en la Carta a los Efesios, bajo forma de exhortación, dirigida a los esposos: "Sujetaos los unos a los otros en el temor de Cristo" (Ef5, 21).

La distinción entre "excitación" y "emoción", puesta de relieve en este análisis, sólo comprueba *la*

*subjetiva riqueza reactivo-emotiva* del "yo" humano; esta riqueza excluye cualquier reducción unilateral y hace que la virtud de la continencia pueda realizarse como capacidad de dirigir las manifestaciones tanto de la excitación como de la emoción, suscitadas por la recíproca reactividad de la masculinidad y feminidad.

3. La virtud de la continencia, entendida así, tiene una función esencial para mantener el equilibrio interior entre los dos significados, el unitivo y el procreador, del acto conyugal (cf. *Humanae vitae*, 12), con miras a una paternidad y maternidad verdaderamente responsables.

La Encíclica *Humanae vitae* dedica la debida atención al aspecto biológico del problema, es decir, al carácter rítmico de la fecundidad humana. Aunque esta "periodicidad" pueda llamarse, a la luz de la Encíclica, *índice providencial* para una paternidad y maternidad responsables, sin embargo, *no se resuelve sólo a ese nivel un problema* como éste, que tiene un significado tan profundamente personalista y sacramental (teológico).

La Encíclica enseña la paternidad y maternidad responsables "como verificación de un maduro amor conyugal" y, por esto, contiene no sólo la respuesta al interrogante concreto que se plantea en el ámbito de la ética de la vida conyugal, sino, como ya se ha dicho, indica además un trazado de la espiritualidad conyugal que deseamos, al menos, delinear.

4. El modo correcto de *entender y practicar la continencia periódica como virtud* (o sea, según la "*Humanae vitae*", n. 21, el "dominio de sí"), decide también esencialmente la "naturalidad" del método, llamado también "método natural": se trata de "naturalidad" a nivel de la persona. No se puede pensar, pues, en una aplicación mecánica de las leyes biológicas. El conocimiento mismo de los "ritmos de fecundidad" -aún cuando indispensable- no crea todavía esa libertad interior del don, que es de naturaleza explícitamente espiritual y depende de la madurez del hombre interior. Esta libertad supone una capacidad tal que dirija las reacciones sensuales y emotivas, que haga posible *la donación* de sí al otro "yo", *a base de la posesión* madura del propio "yo" en su subjetividad corpórea y emotiva.

5. Como es sabido por los análisis bíblicos y teológicos hechos anteriormente, el cuerpo humano, en su masculinidad y feminidad, está interiormente ordenado a la comunión de las personas (*communio personarum*). En esto consiste su significado nupcial.

Precisamente el significado nupcial del cuerpo ha sido deformado, casi en sus mismas bases, por la concupiscencia (en particular de la concupiscencia de la carne, en el ámbito de la "triple concupiscencia"). La virtud de la continencia, en su forma madura, desvela gradualmente el aspecto "puro" del significado nupcial del cuerpo. De este modo la continencia desarrolla *la comunión personal* del hombre y de la mujer, comunión que *no puede formarse* y desarrollarse en la plena verdad de sus posibilidades, *únicamente en el terreno de la concupiscencia*. Esto es lo que afirma precisamente la Encíclica *Humanae vitae*. Esta verdad tiene dos aspectos: el

personalista y el teológico.

---

## Saludos

Y ahora quiero dirigir mi saludo cordial a todas las personas y grupos de peregrinos de lengua española.

En particular a las Religiosas Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza que están realizando un curso de renovación espiritual. Sed siempre fieles a vuestra vocación religiosa.

Saludo igualmente a los grupos de peregrinos de Calella, Campodrón, Santa María Asumpta de Rosas en España, y de la ciudad de Montero (Argentina). A vosotros y a todos los peregrinos procedentes de los diversos países de América Latina y España, vaya, junto con mi recuerdo en la plegaria, mi afectuosa bendición apostólica.